COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 07/2011
ADQUISICION DE CONSTRUCCIONES MILITARES (PLURIANUAL)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Comandancia de la I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las 08:00 horas del día ocho de agosto del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 483 de fecha 4 de agosto del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 07/2011, para la "Adquisición de Construcciones Militares (Plurianual)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.-

• **CNEL**	**DEM**	**FERNANDO NOLDIN ROMERO**	Presidente Comité Evaluación.
• **TCNEL**	**DEM**	**EDILBERTO SALINAS OLMEDO**	Miembro Comité
• **TCNEL**	**DEM**	**HUGO RAMON LANDAIRA VEGA**	Miembro Comité
• **CAP**	**AVL**	**JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA**	Miembro Comité
• **STTE**	**JM**	**BETTINA VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica.
• **VS 1°**	**TEC**	**EDGARDO DANIEL AMARILLA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.

- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 07/2011 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Construcciones Militares (Plurianual)".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

- CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS.
- MGA CONSTRUCTORA.
- CONSORCIO SGP.
- ARQ. ANIBAL AYALA
- M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
- INGENIERIA APLICADA S.A.
- GR CONSULTORES.
- M y R INGENIERIA.
- CONSORCIO RADECO ASOCIADOS.
- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
- C3 INGENIERIA S.A.
- ING. PEDRO TORRES AMARILLA.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MGA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SGP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARQ ANIBAL AYALA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INGENIERIA APLICADA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GR CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M y R INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORIO RADECO ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DESAROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C3 INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING PEDRO TORRES AMARILLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS, MGA CONSTRUCTORA, CONSORCIO SGP, ARQ. ANIBAL AYALA, M YM EMPRENDIMIENTOS S.R.L., INGENIERIA APLICADA S.A., GR CONSULTORES, M Y R INGENIERIA, CONSORCIO RADECO ASOCIADOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., C3 INGENIERIA S.A. Y ING. PEDRO TORRES AMARILLA, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS	Cumple	Cumple	Cumple
MGA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SGP	Cumple	Cumple	Cumple
ARQ ANIBAL AYALA	Cumple	Cumple	Cumple
M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
INGENIERIA APLICADA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
GR CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple
M y R INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO RADECO ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple
DESAROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
C3 INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ING PEDRO TORRES AMARILLA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS	Cumple
MGA CONSTRUCTORA	Cumple
CONSORCIO SGP	Cumple
ARQ ANIBAL AYALA	Cumple
M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Cumple
INGENIERIA APLICADA S.A.	Cumple
GR CONSULTORES	Cumple
M y R INGENIERIA	Cumple
CONSORCIO RADECO ASOCIADOS	Cumple
DESAROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Cumple
C3 INGENIERIA S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

De la verificación cuantitativa realizada, se constata que los oferentes CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS, MGA CONSTRUCTORA, CONSORCIO SGP, ARQ. ANIBAL AYALA, M YM EMPRENDIMIENTOS S.R.L., INGENIERIA APLICADA S.A., GR CONSULTORES, M Y R INGENIERIA, CONSORCIO RADECO ASOCIADOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., C3 INGENIERIA S.A. Y ING. PEDRO TORRES AMARILLA, han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS y ARQ. ANIBAL AYALA, documentos que de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal, podrán ser solicitados, conforme corresponda.

En ese contexto, el Comité de Evaluación mediante las Nota N° 77 y de fecha 09 de agosto de 2011, solicita a las empresas CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS, Certificado de Pago del Seguro Social.

De la misma forma, el Comité de Evaluación por Nota N° 78, de fecha 09 de agosto de 2011, solicita al oferente ARQ. ANIBAL AYALA, fotocopia simple de Patente Municipal y Certificado de Pago del Seguro Social.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 10:00 horas, fijando el día jueves doce de agosto del año dos mil once, 08:00 horas para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha doce de agosto de dos mil once, ocho horas, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por los oferentes CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS y ARQ. ANIBAL AYALA, en contestación a las misivas remitidas por el Comité de Evaluación.

Por Nota de fecha 11 de agosto de 2011, el oferente CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS, remite el Certificado de Pago del Seguro Social.

Así mismo, el Oferente ARQ. ANIBAL AYALA, mediante Nota de fecha 11 de agosto de 2011, remite la fotocopia simple de Patente Municipal y Certificado de Pago del Seguro Social.

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS, MGA CONSTRUCTORA, CONSORCIO SGP, ARQ. ANIBAL AYALA, M YM EMPRENDIMIENTOS S.R.L., INGENIERIA APLICADA S.A., GR CONSULTORES, M Y R INGENIERIA, CONSORCIO RADECO ASOCIADOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., C3 INGENIERIA S.A. Y ING. PEDRO TORRES AMARILLA, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumplimiento con las especificaciones técnicas procedió al estudio y adjudicación de los siguientes lotes, recayendo los mismos a los oferentes conforme se detalla:

El oferente **ARQ. ANIBAL AYALA,** cotiza con el precio más bajo en los lotes **N° 1 Hangar (Concepción), N° 2 Club de Oficiales (Concepción) y N° 3 Guardia y Sala de Espera (Concepción).**

El oferente **CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS,** presenta el precio más bajo en el lote **N° 4 Desagüe Cloacal (Concepción).**

El oferente **GR CONSULTORES,** cotiza con el precio más bajo el lote **N° 5 Mejoras en el GAH.**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a las empresas, **ARQ. ANIBAL AYALA, CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS y GR CONSULTORES,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 07/11, para la "Adquisición de Construcciones Militares (Plurianual)", conforme se describe:

- **ARQ. ANIBAL AYALA,** adjudicado en los lotes **N° 1 Hangar (Concepción), N° 2 Club de Oficiales (Concepción) y N° 3 Guardia y Sala de Espera (Concepción),** por el monto total de: **Gs. 597.000.000.- (Guaraníes Quinientos noventa y siete millones).----------**

- **CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS,** adjudicado en el lote **N° 4 Desagüe Cloacal (Concepción),** por el monto total de: **Gs. 29.375.000.- (Guaraníes Veintinueve millones trescientos setenta y cinco mil).----------**

- **GR CONSULTORES,** adjudicado en el lote **N° 5 Mejoras en el GAH,** por el monto total de: **Gs. 51.913.450.- (Guaraníes Cincuenta y un millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta).----------**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 07/2011, es de: **Gs. 678.288.450.- (Guaraníes Seiscientos setenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Comandancia de la I Brigada Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día viernes doce del mes de agosto del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS1° TEC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

HUGO RAMON LANDAIRA VEGA
TCNEL DCEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

EDILBERTO SALINAS OLMEDO
TCNEL DEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

FERMANDO NOLDIN ROMERO
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN